

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, en la fecha, informando que la abogada LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA en memorial del 8 de noviembre de 2021 solicita terminación del proceso por sustracción de materia. - Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 8 de noviembre de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, ocho (8) de noviembre del año dos mil Veintiuno (2.021).-

AUTO No. 2956

PROCESO: Verbal Sumario - Restitución de Inmueble Arrendado

DEMANDANTE: CRUZ AMELIA GAITAN IBARRA

DEMANDADO: ALFREDO ESCOBAR RUSSI

RADICACION: 76-001-40-03-001-2021-00464-00

Esta para resolver lo pertinente dentro de este proceso **Verbal Sumario** promovido por **CRUZ AMELIA GAITAN IBARRA-** contra **ALFREDO ESCOBAR RUSSI.**

CONSIDERACIONES

1 El apoderado judicial de CRUZ AMELIA GAITAN IBARRA- con facultad de recibir, en escrito del 8 de noviembre de 2021, solicita la terminación del proceso por ENTREGA DEL INMUEBLE al demandante, el 02 de Noviembre de 2021 informad desde el correo radicacionafiansabogota@gmail.com

A tal petición se accederá toda vez que obra solicitud presentada por Lizzeth Vianey Agredo Casanova apoderado de CRUZ AMELIA GAITAN IBARRA- con facultad de recibir y se hace solicitud expresa a la terminación del proceso por entrega del inmueble al demandante.

2. En cuanto al desglose de los documentos base de la ejecución, no se hará pronunciamiento por haber sido presentada de manera virtual.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE

1. DECLARAR terminado por entrega del inmueble al demandante, el 02 de noviembre de 2021 el proceso **Verbal Sumario - Restitución de Inmueble Arrendado** adelantado por **CRUZ AMELIA GAITAN IBARRA-** contra **ALFREDO ESCOBAR RUSSI identificada con la CC 29220992.** Lo anterior por lo dicho en la parte motiva.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

2. **ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación.
3. No se hará pronunciamiento al desglose por haber sido presentada de manera virtual

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 183 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **9 de noviembre 2021**

Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **200c3e239e2825a00f5f4ea8fa32cfe90af3a0178b9b6f4398f1360ae909502b**

Documento generado en 08/11/2021 04:40:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>